

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA 1 6 NOV 2021

Expte. Nº 17.646/21

VISTO la presentación efectuada por el Ing. Agr. David LAXI WIERNA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el traslado de todas las dependencias de la Secretaría de Extensión Universitaria (Mesa de Entradas, Dirección de Administración, Programas y Proyectos de Extensión y Despacho) del campus universitario hacia el domicilio de calle Alvaradol 551, para lo que expone los fundamentos que sustentan esta solicitud.

QUE entre los motivos que fundamentan su pedido menciona: la falta de espacio para el personal y la documentación existente (lo que dificulta la eficiencia y rápidez del trabajo), la necesidad de un lugar para el desarrollo del proyecto de librería universitaria, el desarrollo y fortalecimiento de los Institutos de Investigación dependientes de la Secretaria que son instancias con fuerte desarrollo social y cultural, contar con ambientes para desarrollar la vinculación con instituciones del medio, objetivo principal de la Extensión Universitaria.

QUE es intención de este Rectorado implementar un fuerte desarrollo cultural en los espacios de calle Alvarado y Buenos Aires desde el Centro Cultural y el Museo Histórico "Eduardo Ashur".

QUE en fs. 1 obra nota del Ing. Jorge BERKHAN, Secretario de Obras, servicios y Mantenimiento, en la que informa sobre el buen estado de las oficinas de calle Alvarado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el traslado de todas las dependencias de la Secretaría de Extensión Universitaria: Mesa de Entradas, Dirección de Administración, Programas y Proyectos de Extensión y Despacho, del campus universitario hacia el domicilio de calle Alvaradol 551, a partir del 1º de diciembre de 2021, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Cr. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR

Universidad Nacional de Salta